



CONTRATO "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO REPOSICIÓN POSTA DE COYANCO, QUILLÓN"

En Quillón, a 25 días del mes de Abril del año 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad N° 3.614.073-9, y la empresa CARTER Y CARTER CIA. LTDA., RUT N° 76.116.349-6, representado por don Patricio Carter Laucirica, cédula de identidad N° 9.279.464-4, ambos con domicilio en Las Rosas #1871, San Pedro de la Paz, se conviene el siguiente Contrato de Provisión de Equipos por la "Adquisición de equipamiento reposición posta de Coyanco, Quillón", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Subtitulo 33, le fueron aprobados los recursos para ejecutar el proyecto "Reposición Posta de Salud Rural Coyanco, Quillón"; según consta en Resolución Exenta N° 503 del 08 de febrero de 2013, que aprueba convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional suscrito entre el Gobierno Regional Región del Bío Bio y la I. Municipalidad de Quillón, con fecha 22 de enero de 2013.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa CARTER Y CARTER CIA. LTDA., en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer Equipos y Equipamientos para la Posta de Coyanco, según oferta y requerimientos establecidos en la licitación denominada "Adquisición de equipamiento reposición posta de Coyanco, Quillón", los cuales deberán ser entregados y armados en cada BOX de la Posta de Coyanco, previa revisión y registro en Bodega de Salud según punto N° 12.1 de las BAE, dentro del plazo de siete días corridos (7 días), contados desde la fecha que se suscribe el presente contrato.







CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$19.272.407.- (Diecinueve millones, doscientos setenta y dos mil, cuatrocientos siete pesos) impuestos incluidos. El contrato se registrará por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por el Gobierno Regional del Bio Bio.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelará mediante un estado de pago y final, según lo dispuesto en el punto dieciocho (Estados de Pago) de las BAE, que indica que para dar curso al estado de pago el contratista deberá acompañar los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Factura Cancelada y Firmada.
- Certificado emitido por jefe del depto. De Salud Municipal que acredite el cumplimiento de servicio.

SEXTO : La Municipalidad, procederá a recepcionar los equipos y equipamientos por el proveedor, según procedimiento administrativo y a través de una comisión designada en el punto 16 de las BAE.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago único y final, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Proveedor.

La multa será de 3 por mil, por cada día de atraso en la entrega de los Equipos y Equipamientos, este plazo contará desde los plazos establecidos en el artículo tercero del presente contrato. Esta multa se podrá reducir de la factura correspondiente o de la garantía vigente.

OCTAVO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 0430240 del Banco Santander por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$1.927.241 (Un millón novecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y un pesos), a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el 31 Octubre 2014.

NOVENO : Termino del Contrato, el mandante podrá poner término administrativa y en forma anticipada al presente contrato según lo indicado en el punto N°20 de las BAE:

- a) Si el proveedor fuere declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva.
- b) Si el proveedor fuere declarado en quiebra.
- c) Incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes BAE.
- d) Cuando de común acuerdo el contratista se resuelve liquidar el contrato.

NOVENO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.





DECIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

[Handwritten signature]
9779-464-4

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS C y C.
CÍA. LTDA.
CARTER y CARTER CÍA. LTDA.
RUT: 76.116.348-3

PATRICIO CARTER LAUCIRICA
CARTER Y CARTER CIA. LTDA.



[Handwritten signature]
ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AUTORIZACION AL REVERSO



[Handwritten signature]

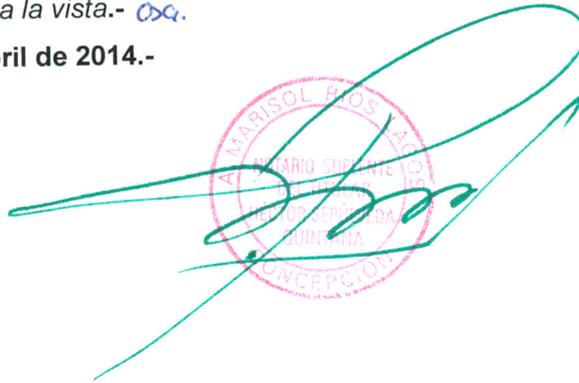
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/DCH/isp
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DESAMU
- Depto. de Control
- Archivo Secplan

Firmó ante mí, únicamente a la vuelta **PATRICIO OSVALDO CARTER LAUCIRICA**,
C.I. N°9.279.464-4, en representación de **CARTER Y CARTER COMPAÑÍA**
LIMITADA, RUT. N°76.116.349-3, *personería consta de escritura de fecha 14 de Junio*
del año 2010, otorgada en la Notaria Enrique Acuña de Concepción, conjuntamente de
Certificado de Vigencia de fecha 24 de marzo de 2014, otorgado por el Conservador
de Comercio de Talcahuano, tenido a la vista.- O.S.

SAN PEDRO DE LA PAZ, 29 de Abril de 2014.-



A handwritten signature in blue ink is written over a pink circular notary stamp. The stamp contains the text: "AMARISOL ROSALES", "NOTARIO SUPLENTE", "CALLE SEPULVEDA", "QUINTERA", and "CONCEPCION".